SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITAL ACTA DE REINICIO Nº 01	ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural — Bicentenario Naval

ACTA DE REINICIO Nº 01

CONTRATO DE OBRA DE OBRA PUBLICA	393 DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	*"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"*
CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19.600.598 DE FUNDACIÓN - MAGDALENA
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS – JAIME ORLANDO BRUGÉS MORENO
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($4.551.179.765,00) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ONCE (11) DE JULIO DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	DOS (02) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 01:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01:	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

En Riohacha capital del departamento de La Guajira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024, se reunieron los suscritos: **JAIME ORLANDO BRUGÉS MORENO** en su calidad de supervisor del contrato por parte de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital, **JOSÉ MIGUEL SERRANO ILLIDGE** en su calidad de supervisor de apoyo, en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL**, el señor **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO** como contratista, **LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO,** representante legal de **GESTIÓN DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S** en su calidad de interventor(a) con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 01** del Contrato de Obra No. 393 de 2023, Conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el contrato de obra No. 393 de 2023 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA",** con un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($4.551.179.765,00) M/Cte.** fue suscrito el 11 de julio de 2023**.**

2. Que el día 28 de diciembre del 2022, se suscribió el acta de suspensión No. 01 DEL Contrato De Obra No. 393 de 2023, bajo las consideraciones plasmadas en dicha acta.

3. Que el contratista a través de oficio de fecha 09 de febrero de 2024, informa a esta interventoría al respecto la necesidad de reiniciar el contrato de obra, debido a que las motivaciones que ocasionaron la suspensión fueron superadas, así mismo, efectúa la solicitud de una prorroga en tiempo, de acuerdo con lo siguiente:

 - Material del sitio no acto para Nivelación y compactación. Se evidencio un material suelto que no es adecuado para la nivelación y compactación de terreno, el cual se les realizo análisis de laboratorio anexo a la presente solicitud, determinando que es una arcilla de mediana plasticidad, no cumple para relleno ni terraplén. Puede usarse

un relleno con suelo granular, ya que los existentes son muy finos. Debe retirarse el material superior y cortarse mínimo 0,20m más, para remplazar con material adecuado. Lo anterior genero una actividad no prevista retrasando actividades previstas en el contrato. lo antes expuesto se comunicado oficio J.E.M FUNDACION-003-2023.

- Los proveedores para la Dotación de Juegos Biosaludables y la grama sintética para la cancha de futbol, requieren de un tiempo de entrega de 30 días hábiles y de 45 días respectivamente, a partir de efectuado en anticipo, y el tiempo actual de ejecución del contrato de obra es insuficiente para realizar dicha actividad.

RESUELVE:

PRIMERO. -REINICIAR el Contrato de Obra No. 393 de 2023, que regirá a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2024.

SEGUNDO. -AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se obliga a modificar las garantías, adicionando proporcionalmente en el plazo suspendido teniendo en cuenta la fecha de reinició según el Acta de Reinicio No. 001, en cada uno de los amparos constituidos inicialmente en el Contrato de Obra No. 393 de 2023.

TERCERO. - La presente Acta de Reinicio No. 001 forma parte del Contrato de Obra No. 393 de 2023, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Como constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE REINICIO N° 01**, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron en Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024 y se reinicia a partir del mismo día.

Por el contratista,

JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO
Contratista.

Por el Distrito,

JAIME ORLANDO BRUGÉS MORENO
Secretario de Infraestructura y
Servicios Públicos Distrital.

Por la interventoría,

LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO
Gestión Consultores e Interventores S.A.S
Interventor(a).

Por el Distrito,

JOSÉ MIGUEL SERRANO ILLIDGE
Director de Supervisión e interventoría.